



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 OCT 2014

Res. H N° 1568-14

Expte. N° 4.995/14

**VISTO:**

La Nota N° 3325/14 mediante la cual el Prof. Oscar VARA, Docente Adscripto a la Cátedra "**Instituciones y Grupos**", solicita ayuda económica de la Escuela de Ciencias de la Educación para solventar gastos emergentes de su participación en el "**Congreso Latinoamericano y del Caribe de Educación, Comunicación y Políticas Públicas en el Territorio**", que tendrán lugar en la localidad de Goya (Corrientes) los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre del cte. año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE el solicitante adjunta copia de la Res. H.N° 0394-14 mediante la cual se autoriza su adscripción a la cátedra mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de inscripción, pasajes y alojamiento;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido del docente adscripto, otorgándole la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

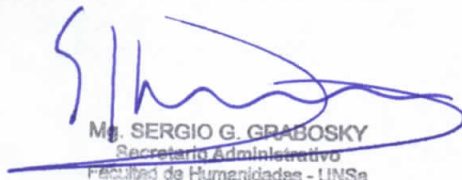
**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00) al Prof. Adscripto Oscar Miguel Angel VARA, DNI N° 31.194.525, destinada a solventar parcialmente su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Debora Betina GILBERT responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "**Escuela de Ciencias de la Educación**".-

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cfn/FAT

  
Mj. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa